

ponder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Catorce.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

26334

RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión solicitada por «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadalquivir, en término municipal de Puebla del Río (Sevilla), con destino a riego.

«Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadalquivir, en término municipal de Puebla del Río (Sevilla), con destino a riego por aspersión, y

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder a «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», autorización para derivar, en otoño, invierno y primavera, hasta un máximo de 102 litros por segundo continuos del río Guadalquivir, en término municipal de Puebla del Río (Sevilla), con destino al riego por aspersión de 170 hectáreas de una finca de su propiedad, en la zona sur de la isla Mayor del Guadalquivir, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José L. Prats Viña y don Juan Mucientes Castro, en Sevilla, junio de 1972, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 6.538.398 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión y en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de tres meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede, el cual puede ser elevado en una jornada de riegos de quince horas, con un máximo de 153 litros por segundo: La potencia máxima de cada grupo elevador se fija en 70 CV, y la modulación del caudal concedido se determinará por el tiempo de funcionamiento de las bombas. No obstante, se podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, que no puede ser superior a 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena.—Esta concesión se otorga exclusivamente para riegos de otoño, primavera e invierno, quedando terminantemente prohibido el riego durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, pudiendo proceder la Comisaría de Aguas del Guadalquivir al precinto de los grupos ele-

vadores en el periodo indicado a fin de hacer efectiva esta prohibición.

Diez.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Once.—Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Doce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Trece.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Catorce.—El depósito constituido se elevará al 3 por 100, y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Quince.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

26335

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Sur, referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra: Desagüe del sifón de Segovia, pertenecientes al «Proyecto segundo, grupo de acequias y caminos del sector VI». Término municipal de Málaga. Procedimiento ordinario.

Aprobado por la superioridad el proyecto de las obras epigrafadas, y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiéndose presentado escritos solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes,

Esta Dirección facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1

Propietario: Don Juan de Dios Corbín; domicilio: Spiteri, 3, Málaga; paraje: Las Manceras; cultivo o aprovechamiento: Terreno baldío; linderos: Norte, herederos de don Andrés García Gálvez; Sur, camino de servicio; Este, herederos de don Andrés García Gálvez; Oeste, cañada; superficie a expropiar: 4,0050 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Herederos de don Andrés García Gálvez; domicilio: Los Manceras-Campanillas; paraje: Los Manceras-Campanillas; cultivo o aprovechamiento: Terreno baldío; linderos: Norte, barriada de las Manceras; Sur, don Juan de Dios Corbín; Este, terrenos de la misma finca; Oeste, cañada; superficie a expropiar: 0,0205 hectáreas.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 40 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto, por los interesados, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 17 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director.—17.514-E

MINISTERIO DE EDUCACION

26336

ORDEN de 2 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares de Educación General Básica en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de EGB y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Santa Ana. Código de Centro: 23000258. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Santa Ana, Alcalá la Real. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete. Código de Centro: 23000283. Denominación: Colegio Nacional «Virgen del Carmen». Domicilio: Jesús, sin número. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Centro de Educación Preescolar (23600201) de Alcaudete, dos de Párvulos. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete. Código de Centro: 23000295. Denominación: Colegio Nacional «Don Juan Pedro». Domicilio: Almendro, barrio de la Concepción. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Centro de Educación Preescolar (23600201) de Alcaudete, cinco de Párvulos. Composición resultante: 21 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete. Código de Centro: 23600201. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Huerto de Saemes, carretera de Jaén, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Párvulos. Integraciones: Del Colegio Nacional «Virgen del Carmen» de Alcaudete, dos de Párvulos; del Colegio Nacional «Don Juan Pedro» de Alcaudete, cinco de Párvulos. Composición resultante: Ocho de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Noguerones. Código de Centro: 23000349. Denominación: Escuela Graduada «San Miguel». Domicilio: Los Noguerones. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Código de Centro: 23000307. Denominación: Colegio Nacional «San Eufrasio». Domicilio: San Sebastián, 16. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 19 de junio de 1978 para este Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Código de Centro: 23000568. Denominación: Colegio Nacional «Francisco Arias Abad». Domicilio: Arroyo Mestanza, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 10 de niños de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Código de Centro: 23094937. Denominación: Escuela-Hogar «Virgen de la Cabeza». Domicilio: Generalísimo, 31. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario CEP Provincial de Escuela-Hogar. Supresiones: Tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Arjona. Localidad: Arjona. Código de Centro: 23000896. Denominación: Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano». Domicilio: Eras, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, seis de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: Arjonilla. Localidad: Arjonilla. Código de Centro: 23000726. Denominación: Colegio Nacional «García Morente». Domicilio: José Antonio, 12. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Tres mixtas de EGB. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina. Código de Centro: 23000833. Denominación: Unitaria de Párvulos «Cristo Crucificado». Domicilio: Hermita, sin número. Régimen de provisión especial. Supresiones: Una de Párvulos de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina. Código de Centro: 23000945. Denominación: Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús del Llano». Domicilio: Santo Cristo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Código de Centro: 23000787. Denominación: Colegio Nacional «José Antonio». Domicilio: Elorza Garat, número 2. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos, una de Dirección sin curso y una Profesora Diplomada de Educación Física. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección con función docente y una de Profesor Diplomado en Educación Física.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Código de Centro: 23000799. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Antonio Machado». Domicilio: Charco, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Código de Centro: 23000805. Denominación: Colegio Nacional «Ángel López Salazar». Domicilio: Triunfo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Arroyo del Ojanco. Código de Centro: 23600146. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Francisco Vilchez». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Las unidades de esta comarcalización están domiciliadas en Cañada Arada, Las Chozas y pantano de Guadalmena. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Arroyo del Ojanco, Chozas, del municipio de Beas de Segura, Segura de la Sierra, del municipio de Segura de la Sierra. Se aplicarán al Profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura. Código de Centro: 23000982. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Victor García Hoz». Domicilio: Alcalde Ruiz Piñas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, una de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Victor García Hoz». El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Cañada Catena, Cuevas de Ambrosio, Prados de Armijo, del municipio de Beas de Segura. Se aplicarán al Profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Cañada Catena. Código de Centro: 23001032. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Cañada Catena, Beas de Segura. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Bédmar y Garcéz. Localidad: Bédmar. Código de Centro: 23001056. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de Cuadros». Domicilio: Alejandro Lucini, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Begíjar. Localidad: Begíjar. Código de Centro: 23001068. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Ramón Mendoza». Domicilio: Avenida de la Falange, número 2. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con función docente. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Guadalimar del Caudillo, Lupión, del municipio de Lupión. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Bélmez de la Moraleda. Localidad: Bélmez de la Moraleda. Código de Centro: 23001071. Denominación: Colegio Nacional «Alonso Vega». Domicilio: Alonso Vega, 2 y 4. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB, y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Cabra de Santo Cristo. Localidad: Cabra de Santo Cristo. Código de Centro: 23001101. Denominación: Unitaria de Párvulos «Cristo Crucificado». Domicilio: Calvo Sotelo, 7. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa HH. Apostólicos de Cristo Crucificado. Transformaciones: Bajas, una de Jardín de Infancia de régimen especial; altas, una de Párvulos de régimen especial. Composición resultante: Una de Párvulos de régimen especial.

Municipio: Campil. Localidad: Arbuniel. Código de Centro: 23001147. Denominación: Escuela Graduada «Padre Manjón». Domicilio: Victoria, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Campillo de Arenas. Localidad: Campillo de Arenas. Código de Centro: 23001160. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de la Cabeza». Domicilio: Alférez Bailén, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección

sin curso. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Canena. Localidad: Canena. Código de Centro: 23001172. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Domicilio: Camino de la Estación. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Carboneros. Localidad: Carboneros. Código de Centro: 23001184. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora del Consuelo». Domicilio: Generalísimo, número 4. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Carboneros. Localidad: La Mesa. Código de Centro: 23600213. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: La Mesa. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Carcheles. Localidad: Carchelejo. Código de Centro: 23001214. Denominación: Colegio Nacional «Maestro Carlos Soler». Domicilio: San Marcos, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, una de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Castellar de Santisteban. Localidad: Castellar de Santisteban. Código de Centro: 23001329. Denominación: Colegio Nacional «Román Crespo Hoyos». Domicilio: Dieciocho de Julio, número 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Castillo de Locubín. Localidad: La Alfavila. Código de Centro: 23600225. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: La Alfavila. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Castillo de Locubín. Localidad: Castillo de Locubín. Código de Centro: 23001330. Denominación: Colegio Nacional «Francisco Franco». Domicilio: Plaza del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Tres mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cazalilla. Localidad: Cazalilla. Código de Centro: 23001368. Denominación: Colegio Nacional «Martín Peinado». Domicilio: Eras Altas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con función docente. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla. Código de Centro: 23001378. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de la Cabeza». Domicilio: Mercedes Gámez, 5. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla. Código de Centro: 23001408. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «San Isidro». Domicilio: Cruz de Orea, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Jardín de Infancia. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Chilluévar. Localidad: Chilluévar. Código de Centro: 23001489. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Barriada de José Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de Párvulos. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Fuerte del Rey. Localidad: Fuerte del Rey. Código de Centro: 23001573. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera de Jesús, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Guardia de Jaén. Localidad: La Guardia de Jaén. Código de Centro: 23001603. Denominación: Colegio Nacional «Real Montesa». Domicilio: San Marcos, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Higuera de Calatrava. Localidad: Higuera de Calatrava. Código de Centro: 23001652. Denominación: Escuela Graduada «San Sebastián». Domicilio: Plaza del Generalísimo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hinojares. Localidad: Hinojares. Código de Centro: 23001676. Denominación: Escuela Graduada «Santo Cristo del Perdón». Domicilio: Jardines, sin número. Régimen de provi-

sión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Hornos. Localidad: Cañada Morales. Código de Centro: 23001691. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Cañada Morales, Hornos Segura. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional Comarcal «El Valle» (23003739) de Segura de la Sierra.

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: Hornos de Segura. Código de Centro: 23001718. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Real, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma. Código de Centro: 23001743. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta». Domicilio: Espinar, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 28 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Huesa. Localidad: Huesa. Código de Centro: 23001767. Denominación: Colegio Nacional «Aiférez Segura». Domicilio: Escuelas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Ibro. Localidad: Ibro. Código de Centro: 23001779. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Domicilio: Nueva, número 23, Ejido Alto. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: La Iruela. Localidad: La Iruela. Código de Centro: 23600237. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Arroyo Frio. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Iznatoraf. Localidad: Iznatoraf. Código de Centro: 23001809. Denominación: Colegio Nacional «Santísimo Cristo de la Vera Cruz». Domicilio: Escuelas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto. Código de Centro: 23001810. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Barrio Belén, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002048. Denominación: Colegio Nacional «San José de Calasanz». Domicilio: Juan Montilla, 69. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Integraciones: Del Colegio Nacional «Cándido Nogales», de Jaén, ocho mixtas de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, cuatro mixtas de EGB; altas, cuatro de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002085. Denominación: Colegio Nacional «Alcalá Wenceslada». Domicilio: Eras de Belén, número 7. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002097. Denominación: Colegio Nacional «Santo Domingo». Domicilio: Avenida de Madrid, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Integraciones: Del Colegio Nacional «Cándido Nogales» de Jaén, siete mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002191. Denominación: Colegio Nacional «Martín Noguera». Domicilio: Carretera de Fuente la Pena, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, 10 de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 19 mixtas de EGB. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002206. Denominación: Colegio Nacional «Jesús María». Domicilio: Alameda de Calvo Sotelo, número 2. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cinco de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002218. Denominación: Colegio Nacional «Santa Teresa». Domicilio: Juan Montilla, 69. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Integraciones: Del Colegio Nacional «Cándido Nogales», de Jaén, tres mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, nueve de niños de EGB y ocho de niñas de Educación General Básica; altas, 13 mixtas de EGB y cuatro

de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan, 16 unidades de EGB, cinco unidades de Preescolar y una unidad de Educación Especial al polígono del Valle.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002267. Denominación: Colegio Nacional «Prácticas Femenino Nuestra Señora de la Capilla». Domicilio: Avenida del Generalísimo. Régimen de provisión especial. Transformaciones: Bajas, una de Jardín de Infancia de régimen especial; altas, una de Párvulos de régimen especial. Composición resultante: 16 de niñas de EGB, cuatro de Párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesora Diplomada en Educación Física de régimen especial.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002486. Denominación: Colegio Nacional «Cándido Nogales». Domicilio: La Lagunilla. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Colegio Nacional «San José de Calasanz», de Jaén, ocho mixtas de EGB; al Colegio Nacional «Santo Domingo», de Jaén, siete mixtas de EGB; al Colegio Nacional «Santa Teresa», de Jaén, tres mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, dos mixtas de Educación General Básica; altas, dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Código de Centro: 23002498. Denominación: Colegio Nacional «Navas de Tolosa». Domicilio: Avenida Rodríguez Acosta. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos de Párvulos. Composición resultante: Ocho de niños de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Jimena. Localidad: Jimena. Código de Centro: 23002516. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios». Domicilio: San Sebastián, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar. Código de Centro: 23002528. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de Fátima». Domicilio: Sevilla, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso y una de Profesora Diplomada en Educación Física. Composición resultante: 37 mixtas de EGB, ocho de Párvulos, una de Dirección con función docente y una de Profesor Diplomado en Educación Física.

Municipio: Larva. Localidad: Larva. Código de Centro: 23002553. Denominación: Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Prolongación Rodríguez Acosta, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002577. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Alfonso García Chamorro». Domicilio: San Gregorio, 12. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002681. Denominación: Colegio Nacional «Santa Engracia». Domicilio: Santa Engracia, número 11. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002693. Denominación: Colegio Nacional «El Pilar». Domicilio: Conde Romanones. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002701. Denominación: Colegio Nacional «José Antonio Girón». Domicilio: Andujar. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002711. Denominación: Colegio Nacional «Santa Ana». Domicilio: Barriada Santa Ana. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002759. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de Linares». Domicilio: Paseo de Linares, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de Párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002760. Denominación: Colegio Nacional «La Victoria». Domicilio: Carretera Jaén. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002772. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Santa Teresa Doctora». Domicilio: Travesía San Pedro, sin número. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 16 mixtas

de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con función docente. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: La Vega de Santa María, del municipio Baeza, La Cruz, Tobaruela, del municipio de Linares. Se aplicarán al Profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002784. Denominación: Colegio Nacional «Tetuán». Domicilio: Tetuán, 39. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23002802. Denominación: Colegio Nacional «La Zarzuela». Domicilio: Carretera Los Andaluces. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, nueve de niños de EGB y nueve de niñas de EGB; altas, 18 mixtas de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Código de Centro: 23005037. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Sagrada Familia». Domicilio: Aurea Galindo, 1. Régimen de provisión especial. Supresiones: Dos de Párvulos de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Martos. Localidad: La Carrasca. Código de Centro: 23003031. Denominación: Unitaria de Párvulos. Domicilio: La Carrasca. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Martos. Localidad: Las Casillas. Código de Centro: 23600250. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Fuente del Espino. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Martos. Localidad: Casillas de Martos. Código de Centro: 23003041. Denominación: Colegio Nacional «Antonio Pérez Cerezo». Domicilio: Avenida de la Cultura. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Código de Centro: 23003089. Denominación: Escuela Graduada «San Fernando». Domicilio: Granada, 2. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Transformaciones: Bajas, una de Párvulos de régimen especial; altas, una mixta de EGB de régimen especial. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Código de Centro: 23003090. Denominación: Colegio Nacional «San Amador». Domicilio: General Canis, número 15. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, dos mixtas de EGB; altas, una de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Código de Centro: 23003107. Denominación: Colegio Nacional «Virgen de la Villa». Domicilio: Avenida de las Artes. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, cuatro mixtas de EGB; altas, tres de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Composición resultante 21 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

26337

ORDEN de 7 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Salamanca;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Salamanca

Municipio: Agallas. Localidad: Vegas de Domingo Rey. Código de Centro: 37000048. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Vegas de Domingo Rey. Régimen de provisión ordinario.